



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
LA TEBADA, QUINDIO**

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CAFETERA - FINANCIERA COFINCAFE
DEMANDADO:	FABIO ANDRÉS POSSO TABARES
ASUNTO:	CORRE TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
RADICACIÓN:	63-401-40-89-001-2023-00182-00

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del C.G.P., en concordancia con el artículo 446 numeral 2 del C.G.P., SE FIJA por el término de un (1) día el presente traslado de la liquidación del crédito, presentada por la parte demandante.

Hoy veintidós (22) de febrero de 2024, a las 7 a.m.

JUAN CAMILO RÍOS MORALES
Secretario

DESFIJADO:

Hoy veintidós (22) de febrero de 2024, a las 5 p.m., y a partir de la fecha por el término legal de Tres (3) días queda a disposición de las partes la aludida liquidación del crédito.

JUAN CAMILO RÍOS MORALES
Secretario

Para acceder al memorial del cual se está corriendo traslado (PDF N° "66" del expediente digital), puede hacerlo mediante el link que les ha sido compartido, o en su defecto solicitarlo a través del correo electrónico j01prmpalteba@cendoj.ramajudicial.gov.co.